



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS
(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 06 DE FEBRERO DE 2023						
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05 615 31 05 001 2021 00164 01	Luis Fernando Botero García	Sociedad Avícola Nacional S.A. – AVINAL S.A.-	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 13 de febrero de 2023	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN	

				Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes. Inicia término: 14 de febrero de 2023 Finaliza término: 20 de febrero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co o		
05615-31-05-001-2020-00263-01	Mary Luz Echeverri Henao	Protección S.A.	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 13 de febrero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co o	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05579-31-05-001-2020-00231-01	Carlos Hernán Toro Álvarez	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

				Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 13 de febrero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
05045-31-05-002-2020-00161-01	Aura Nelly Higuita Herrera	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 13 de febrero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05045-31-05-002-2020-00282-01	Guido Manuel Velásquez Lagares	Restrepo Unidos S.A.S. y Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 13 de febrero de 2023	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

				Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c o		
05-837-31-05-001-2019-00367-00	Víctor Manuel Palomino Sáez	Colpensiones Y Otros	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de tres (03) días para que se pronuncien sobre las pruebas aportadas por el Ministerio de Defensa y Colpensiones. Inicia término: 07 de febrero de 2023 Finaliza término: 09 de febrero de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c o	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO	



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 30 de enero 2023.

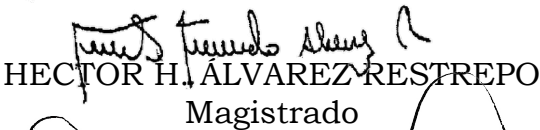
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Guido Manuel Velásquez Lagares
Demandado: Restrepo Unidos S.A.S. y Colpensiones
Radicado Único: 05045-31-05-002-2020-00282-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

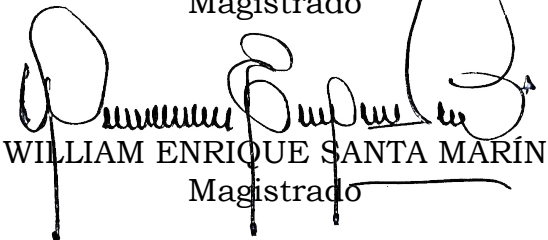
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 12 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 30 de enero 2023.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Mary Luz Echeverri Henao
Demandado: Protección S.A.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2020-00263-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 16 de septiembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 30 de enero 2023.

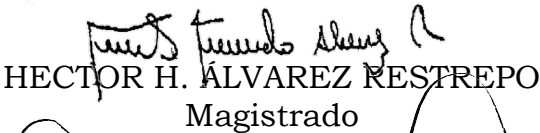
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Aura Nelly Higueta Herrera
Demandado: Colpensiones
Radicado Único: 05045-31-05-002-2020-00161-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de Colpensiones; contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 01 de noviembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



INFORME SECRETARIAL: Medellín, 30 de enero de 2023.

Al despacho de la señora magistrada para informarle que dentro del presente proceso no se ordenó la notificación a la Procuraduría Judicial, con funciones de intervención en los procesos laborales. Sírvasse proveer.


Laura Andrea Cabrera Lamadrid
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 30 de enero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral única instancia
Demandante:	Carlos Hernán Toro Álvarez
Demandado:	Colpensiones
Radicado Único:	05579-31-05-001-2020-00231-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

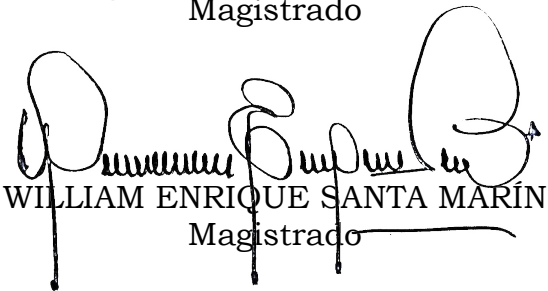
Visto el informe secretarial que antecede, observa esta Colegiatura que se está en presencia de la causal de nulidad del numeral octavo del art. 133 del Código General del Proceso, en atención a ello, se da aplicación al art. 137 Ibídem, por lo que se ORDENA poner en conocimiento de la Procuraduría Judicial con funciones de intervención en los procesos laborales, en los términos del art. 291 y 292 del mismo compendio normativo; advirtiéndole que si dentro de los tres días siguientes no alega la nulidad planteada, esta quedará saneada y el proceso continuará su curso teniéndose ADMITIDO el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio, el 31 de agosto de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Luis Fernando Botero García
DEMANDADA	: Sociedad Avícola Nacional S.A. –AVINAL S.A.-
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2021 00164 01
RDO. INTERNO	: SS-8298
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ALVAREZ-RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 615 31 05 001 2021 00164 01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: VÍCTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

Demandada: COLPENSIONES Y OTROS

**Procedencia: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO
(ANT.)**

Radicado: 05-837-31-05-001-2019-00367-00

**Decisión: INCORPORA PRUEBA, RECONOCE PERSONERIA
Y FIJA FECHA PARA SENTENCIA**

De acuerdo con el memorial que se recibió por correo electrónico de la secretaria de la Sala, se reconoce personería, como abogada sustituta, a la doctora EDUILCE CORREA ARGUELLES portadora de la tarjeta profesional número 235,514 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe representando los intereses de COLPENSIONES, conforme al poder que se aportó como anexo.

Además, la Sala incorpora al proceso respuestas proporcionadas por el MINISTERIO DE DEFENSA Y COLPENSIONES frente a las pruebas de oficio decretadas y, en consecuencia, se incorporan al proceso y se les dará traslado a las partes por el termino de tres (03) días, para que si bien lo tienen se pronuncien sobre las mismas.

Finalmente, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (17) DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

Notifíquese y Cúmplase,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor H. Álvarez R.".

HÉCTOR H. ÁLVAREZ R.

Magistrado

Bogotá D. C., 1 de febrero de 2023

REQUERIMIENTO

BZ: 2023_1262336- 2023_1355532

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTOQUIA- SALA LABORAL

MP. HECTOR H. ALVAREZ R.

CALLE 42 NO. 48-55

TURBO – ANTIOQUIA

REFERENCIA: **Proceso N.º:** 05837310500120190036700
Demandante: VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ
Identificación: C.C. 6857495
Oficio N.º: 100 del 23 DE ENERO DE 2023
Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018 de la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales de Colpensiones, remito copia de la historia laboral expedida por la Dirección de Historia Laboral, correspondiente a **VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **6857495** de acuerdo con lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado
Elaboró: bamorenoa Analista DPJ
Revisó: yaquinteror –Profesional Junior
Aprobó: medelgador – Profesional Máster 7 DPJ

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 31 enero 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	28/08/1944
Número de Documento:	6857495	Fecha Afiliación:	28/03/1984
Nombre:	VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ	Correo Electrónico:	
Dirección:	CLL 102 NO 14-23 OFICINA 205 EDIFIC	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
2019400010	C.I. PROMOTORA BANAN	28/03/1984	10/03/1992	\$346.170	415,00	0,00	0,00	415,00
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR	01/01/2009	31/03/2009	\$497.000	0,00	0,00	0,00	0,00
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR	01/06/2009	30/06/2009	\$497.000	0,00	0,00	0,00	0,00
10543857	JAIR0 EDUARDO VIDAL	01/07/2009	31/07/2009	\$50.000	0,43	0,00	0,00	0,43
10543857	JAIR0 EDUARDO VIDAL	01/08/2009	31/08/2009	\$17.000	0,14	0,00	0,00	0,14
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR	01/01/2010	31/12/2010	\$515.000	0,00	0,00	0,00	0,00
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:			
					415,57			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):			
					0,00			

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los períodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:		

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	415,57
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 31 enero 2023

C 6857495 VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	28/03/1984	31/10/1984	\$ 21.420	218	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/11/1984	31/08/1986	\$ 25.530	669	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/09/1986	30/11/1986	\$ 79.290	91	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/12/1986	28/02/1987	\$ 89.070	90	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/03/1987	31/05/1987	\$ 111.000	92	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/06/1987	30/11/1987	\$ 99.630	183	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/12/1987	31/03/1988	\$ 123.210	122	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/04/1988	30/06/1988	\$ 150.270	91	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/07/1988	30/09/1988	\$ 61.950	92	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/10/1988	31/01/1989	\$ 136.290	123	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/02/1989	30/04/1989	\$ 165.180	89	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/05/1989	31/07/1989	\$ 150.270	92	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/08/1989	31/10/1989	\$ 123.210	92	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/11/1989	30/06/1990	\$ 165.180	242	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/07/1990	31/10/1990	\$ 136.290	123	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/11/1990	31/01/1991	\$ 215.790	92	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/02/1991	30/06/1991	\$ 298.110	150	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/07/1991	31/01/1992	\$ 275.850	215	Pago aplicado al periodo declarado
2019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	01/02/1992	10/03/1992	\$ 346.170	39	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	200901	07/09/2022	84C20104430461	\$ 496.900	\$ 382.700	\$ 303.200		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	200902	07/09/2022	84C20104430476	\$ 496.900	\$ 380.800	\$ 301.300		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	200903	07/09/2022	84C20104430475	\$ 496.900	\$ 378.900	\$ 299.400		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	200906	07/09/2022	84C20104430474	\$ 496.900	\$ 372.600	\$ 293.100		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
10543857	JAIRO EDUARDO VIDAL PALACIOS	SI	200907	13/08/2009	07P28032661905	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 0		3	3	Pago aplicado al periodo declarado
10543857	JAIRO EDUARDO VIDAL PALACIOS	SI	200908	08/09/2009	07P28034969206	\$ 17.000	\$ 2.700	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201001	07/09/2022	84C20104430473	\$ 515.000	\$ 372.700	\$ 290.300		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201002	07/09/2022	84C20104430472	\$ 515.000	\$ 371.400	\$ 289.000		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201003	07/09/2022	84C20104430471	\$ 515.000	\$ 369.900	\$ 287.500		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201004	07/09/2022	84C20104430470	\$ 515.000	\$ 368.000	\$ 285.600		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201005	07/09/2022	84C20104430469	\$ 515.000	\$ 366.400	\$ 284.000		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 31 enero 2023

C 6857495 VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201006	07/09/2022	84C20104430468	\$ 515.000	\$ 364.900	\$ 282.500		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201007	07/09/2022	84C20104430467	\$ 515.000	\$ 363.300	\$ 280.900		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201008	07/09/2022	84C20104430466	\$ 515.000	\$ 361.800	\$ 279.400		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201009	07/09/2022	84C20104430465	\$ 515.000	\$ 360.300	\$ 277.900		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201010	07/09/2022	84C20104430464	\$ 515.000	\$ 358.800	\$ 276.400		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201011	07/09/2022	84C20104430463	\$ 515.000	\$ 357.300	\$ 274.900		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
6857495	PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL	NO	201012	07/09/2022	84C20104430462	\$ 515.000	\$ 355.900	\$ 273.500		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 6857495

VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

C 6857495 VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

- corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 6857495 VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 6857495 - C Sexo : Masculino Relación : 111125951-1124 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
Nombre Afiliado : PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL DESTINO : OFICIAL
Fecha Nacimiento : 1944/08/28
Afiliaciones : 000021217240 000906857495
(SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

RELACIÓN DE NOVEDADES REGISTRADAS

Número Aportante:	02019400010	P	13	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A												
Afiliación	Novedad	Fecha	Día	Salario	T.A.	Seguros	Nnc	Aud	E	Inc	Dec	Fte	Anti	Ac027	User	
000021217240	Ingreso	1984/03/28	35	\$ 21.420	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1984/11/01	35	\$ 25.530	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1986/09/01	28	\$ 79.290	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1986/12/01	28	\$ 89.070	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1987/03/01	28	\$ 111.000	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1987/06/01	28	\$ 99.630	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1987/12/01	35	\$ 123.210	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1988/04/01	28	\$ 150.270	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1988/07/01	28	\$ 61.950	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1988/10/01	28	\$ 136.290	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1989/02/01	28	\$ 165.180	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1989/05/01	28	\$ 150.270	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1989/08/01	35	\$ 123.210	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1989/11/01	35	\$ 165.180	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1990/07/01	28	\$ 136.290	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1990/11/01	35	\$ 215.790	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1991/02/01	28	\$ 298.110	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1991/07/01	28	\$ 275.850	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Cambio de Salario	1992/02/01	28	\$ 346.170	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	
000021217240	Retiro	1992/03/10	7	\$ 346.170	4	P. .R	0					95			rcentro_05apgonza	

PERIODOS PAGADOS POR APORTANTE

Número Aportante	Razón Social	Desde	Hasta	Días	Licencia	Simultaneas	Neto	Observaciones
02019400010	C.I. PROMOTORA BANANERA S.A	1984/03/28	1992/03/10	2,905	0	0	2,905	
TOTAL DÍAS COTIZADOS:				2,905	0	0	2,905	
TOTAL SEMANAS:							415.0000	

RESUMEN DIAS PAGADOS POR SALARIO

Desde	Hasta	Salario	Días	Semanas
Sistema Historia Laboral				



Documento : 6857495 - C M Fecha. Nac. :
Solicitante : PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL
Dirección : DESPACHOS
Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2023/01/30
Grabado En : 2023/01/30 12:45 PM
Impreso En : 2023/01/30 12:46 PM
Usuario : kmherrera

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 6857495 - C Sexo : Masculino Relación : 111125951-1124 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
Nombre Afiliado : PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL DESTINO : OFICIAL
Fecha Nacimiento : 1944/08/28
Afiliaciones : 000021217240 000906857495
(SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

1984/03/28	1984/10/31	\$ 21.420	218	31.1429
1984/11/01	1986/08/31	\$ 25.530	669	95.5714
1986/09/01	1986/11/30	\$ 79.290	91	13.0000
1986/12/01	1987/02/28	\$ 89.070	90	12.8571
1987/03/01	1987/05/31	\$ 111.000	92	13.1429
1987/06/01	1987/11/30	\$ 99.630	183	26.1429
1987/12/01	1988/03/31	\$ 123.210	122	17.4286
1988/04/01	1988/06/30	\$ 150.270	91	13.0000
1988/07/01	1988/09/30	\$ 61.950	92	13.1429
1988/10/01	1989/01/31	\$ 136.290	123	17.5714
1989/02/01	1989/04/30	\$ 165.180	89	12.7143
1989/05/01	1989/07/31	\$ 150.270	92	13.1429
1989/08/01	1989/10/31	\$ 123.210	92	13.1429
1989/11/01	1990/06/30	\$ 165.180	242	34.5714
1990/07/01	1990/10/31	\$ 136.290	123	17.5714
1990/11/01	1991/01/31	\$ 215.790	92	13.1429
1991/02/01	1991/06/30	\$ 298.110	150	21.4286
1991/07/01	1992/01/31	\$ 275.850	215	30.7143
1992/02/01	1992/03/10	\$ 346.170	39	5.5714

TOTALES

2,905

415.0000

ESTADO DE CUENTA DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES COTIZÓ

Aportante	Tipo Deuda	Desde	Hasta	Deuda IVM	Deuda EGM	Deuda ATEP	Deuda FSP	Total
-----------	------------	-------	-------	-----------	-----------	------------	-----------	-------

IVM: Pensión - EGM: Salud - ATEP: Riesgos - FSP: Fondo Solidaridad Pensional



Documento : 6857495 - C M Fecha. Nac. :
Solicitante : PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL
Dirección : DESPACHOS
Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2023/01/30
Grabado En : 2023/01/30 12:45 PM
Impreso En : 2023/01/30 12:46 PM
Usuario : kmherrerap

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 6857495 - C Sexo : Masculino Relación : 111125951-1124 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
Nombre Afiliado : PALOMINO SAEZ VICTOR MANUEL DESTINO : OFICIAL
Fecha Nacimiento : 1944/08/28
Afiliaciones : 000021217240 000906857495
(SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

RELACION DE LOS NOMBRES DE NOVEDADES NO CORRELACIONADAS

Aportante	Td	Ta	Afiliacion	Taf	Nv	FechaNv	Salario	1er.Apellido	2do.Apellido	1er.Nombre	2do.Nomre	Or.
02019400010	P	13	021217240	A	1	1984/03/28	\$ 21,420	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1984/11/01	\$ 25,530	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1986/09/01	\$ 79,290	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1986/12/01	\$ 89,070	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1987/03/01	\$ 111,000	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1987/06/01	\$ 99,630	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1987/12/01	\$ 123,210	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1988/04/01	\$ 150,270	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1988/07/01	\$ 61,950	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1988/10/01	\$ 136,290	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1989/02/01	\$ 165,180	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1989/05/01	\$ 150,270	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1989/08/01	\$ 123,210	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1989/11/01	\$ 165,180	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1990/07/01	\$ 136,290	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1990/11/01	\$ 215,790	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1991/02/01	\$ 298,110	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1991/07/01	\$ 275,850	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					3	1992/02/01	\$ 346,170	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm
					2	1992/03/10	\$ 346,170	PALOMINO	PAEZ	VICTOR MAN		cm

cm: Corrección Manual - hb: Histórico Borrado - nnc: Novedad No Correlacionada - desc: Novedad No Correlacionada Descartada

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1994/12/31
USUARIO QUE CAPTURA: Herrera Karen Ma

USUARIO QUE CORRIGE

Responsable Revisión

Historia Laboral

LEYENDAS:



NO. RS20221123123380

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20221123123380
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 23/11/2022 14:26:40

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Bogotá D.C., 23 Noviembre 2022

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

Sala Segunda de Decisión Laboral

seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221121075219

Proceso : ORDINARIO LABORAL
Ejecutante : VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ
Ejecutada : COLPENSIONES Y OTROS
Radicado : 05-837-31-05-001-2019-00367-00

Con toda atención me permito informar que de acuerdo con el requerimiento de fecha 11 de noviembre de 2022 donde requiere certificación de tiempos laborados del señor VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ, lo anterior esta coordinación informa que la misma fue resuelta mediante comunicación oficial No. RS20220325029394 con fecha del 25 de marzo de 2022, RS20220928100914 con fecha del 28 de septiembre 2022 y RS20221101115141 con fecha del 01 de noviembre 2022.

Por lo cual se solicita al Señor en mención, informe a esta dependencia si durante su servicio militar tenía otro nombre o aclare si posterior al servicio hizo el tramite correspondiente a cambio de nombre, de ser el caso, aporte Escritura publica que lo evidencie.

- Se anexa RS20220325029394- RS20220928100914 y RS20221101115141 (03) Folios.

Asigno: SI SANDOVAL JHON

Certificó: SI SANDOVAL JHON

Digito: BERNARDO PEREZ

Reviso: TE VASQUEZ MARLON

CC.

Señora Abogada

MARIA HELENA PORTILLO QUINTANA

Email: abogada.portillo1981@gmail.com

Cordialmente,



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General

 Firmado digitalmente
NO. RS20220325029394

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2022



MINDEFENSA
Rad No. RS20220325029394
Anexos: No Con copia: No
Fecha:



Señor
VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ
abogada.portillo1981@gmail.com
Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220311006027 C.C 6857495

Respetuosamente y en atención a lo solicitado en su comunicación radicada N° P20220311006027, el Grupo de Archivo del Ministerio de Defensa se permite informar que revisado el acervo documental del Batallón de Infantería Girardot de los años 1.962 y 1.963, no figura con la información aportada en su solicitud, por lo que no es posible generar un CETIL.

Elaboro: CP MARIO CERON

Digito: SP LEON LOPEZ

Reviso: TE. MARLON VASQUEZ

Cordialmente,

Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General

Anexos:

Con Copia:

Notificaciones internas:

Elaboró: Lopez Castaño Leon Alberto

Visto Bueno:

Serie: Certificados/ Certificados Para Bono Pensional



NO. RS20221101115141

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20221101115141
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 01/11/2022 15:55:30

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Bogotá D.C., 01 Noviembre 2022

Señor
VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ
NO REGISTRA
abogada.portillo1981@gmail.com
Bogota, D.C., Bogota

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221010066352 - 6857495

Con toda atención y en respuesta a su petición esta coordinación se permite informar que una vez realizada la búsqueda en la base de datos y el Inventario Documental del Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, no figura información respecto a los datos aportados en su solicitud donde requiere certificado CETIL.

Una vez revisadas las nóminas de los años 1963 al año 1965 del Batallón de Infantería N°10 Atanasio Girardot, no figura como soldado.

Certificó: SV. WILLIAM CABALLERO

Digito: JOSE C. SANTIAGO R

Reviso: TE. MARLON VASQUEZ VELASQUEZ

Cordialmente

Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General

Anexos:

Serie: Certificados/ Certificados Electrónicos De Tiempos Laborados - Cetil


NO. RS20220325029394

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2022



MINDEFENSA
Rad No. RS20220325029394
Anexos: No Con copia: No
Fecha:



Señor
VICTOR MANUEL PALOMINO SAEZ
abogada.portillo1981@gmail.com
Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220311006027 C.C 6857495

Respetuosamente y en atención a lo solicitado en su comunicación radicada N° P20220311006027, el Grupo de Archivo del Ministerio de Defensa se permite informar que revisado el acervo documental del Batallón de Infantería Girardot de los años 1.962 y 1.963, no figura con la información aportada en su solicitud, por lo que no es posible generar un CETIL.

Elaboro: CP MARIO CERON

Digito: SP LEON LOPEZ

Reviso: TE. MARLON VASQUEZ

Cordialmente,

Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General

Anexos:

Con Copia:

Notificaciones internas:

Elaboró: Lopez Castaño Leon Alberto

Visto Bueno:

Serie: Certificados/ Certificados Para Bono Pensional



NO. RS20220928100914

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20220928100914
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 28/09/2022 11:23:02

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Bogotá D.C., 28 Septiembre 2022

Señor

MARIA HELENA PORTILLO QUINTANA

CARRERA 15 # 99 A-58

abogada.portillo1981@gmail.com

Turbo, Antioquia

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220922029229

Le informamos que su petición se encuentra incompleta, por lo tanto, a fin de poder expedir el Certificado de Tiempo de Servicio, es necesario que aporte la siguiente información:

- **Fuerza y Unidad** donde presto el servicio militar
- Fechas de **Alta y Baja** del servicio.
- Fotocopia de la **Cédula** legibles.

Lo anterior, es un requisito indispensable para elaborar el certificado de tiempo de servicio se elaboran a partir de una búsqueda manual con base en los Actos Administrativos y nóminas de los Batallones donde prestó el servicio militar.

De igual forma, nos permitimos indicar los tiempos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 sobre **Peticiones incompletas** y desistimiento tácito:

“En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

**Su respuesta deberá ser enviada al correo electrónico archivo@mindefensa.gov.co
Citando **Respuesta al radicado de entrada # P20220922029229****

Cordialmente



Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General



NO. RS20220928100914

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20220928100914
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 28/09/2022 11:23:02

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Bogotá D.C., 28 Septiembre 2022

Señor

MARIA HELENA PORTILLO QUINTANA

CARRERA 15 # 99 A-58

abogada.portillo1981@gmail.com

Turbo, Antioquia

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220922029229

Le informamos que su petición se encuentra incompleta, por lo tanto, a fin de poder expedir el Certificado de Tiempo de Servicio, es necesario que aporte la siguiente información:

- **Fuerza y Unidad** donde presto el servicio militar
- Fechas de **Alta y Baja** del servicio.
- Fotocopia de la **Cédula** legibles.

Lo anterior, es un requisito indispensable para elaborar el certificado de tiempo de servicio se elaboran a partir de una búsqueda manual con base en los Actos Administrativos y nóminas de los Batallones donde prestó el servicio militar.

De igual forma, nos permitimos indicar los tiempos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 sobre **Peticiones incompletas** y desistimiento tácito:

“En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

**Su respuesta deberá ser enviada al correo electrónico archivo@mindefensa.gov.co
Citando **Respuesta al radicado de entrada # P20220922029229****

Cordialmente



Pd18 Luz Marina Aguilera Leon
Coordinadora Grupo Archivo General

